

## ANEXO

## Provincia de Ciudad Real

Municipio: Brazatortas. Localidad: Brazatortas. Código del Centro: 13000839. Denominación: Colegio Público Comarcal «José María Roger Amat». Domicilio: Coronel Ramírez, 31. Régimen de provisión: Ordinario. Composición del Centro: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, una unidad de Párvulos y una Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación «Cervantes».

## Provincia de Oviedo

Municipio: Tineo. Localidad: Navegas-Navegas. Código del Centro: 33018411. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Navegas. Régimen de provisión: Ordinario. Composición del Centro: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, una unidad de Párvulos y una Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación «Príncipe Felipe».

## Provincia de Las Palmas

Municipio: Agüimes. Localidad: Cruce de Arinaga. Código del Centro: 35007179. Denominación: Colegio Público «Polígono de Arinaga». Domicilio: Polígono industrial de Arinaga. Régimen de provisión: Ordinario. Composición del Centro: Siete unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades de Párvulos y una Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación «Profesor Vicente Romero Suárez».

3712

ORDEN de 23 de diciembre de 1982 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados que se citan.

Ilma. Sra.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

## ANEXO QUE SE CITA

## Provincia de Burgos

Número de expediente: 16.088.

Municipio: Burgos. Domicilio: Calle Fundación Laboral Sonsoles; Ballve Lantero, 2-4. Denominación: «Sonsoles Ballve Lantero». Titular: Fundación Laboral «Sonsoles Ballve Lantero». Fecha de autorización previa: 26 de diciembre de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 3 (1, Jardín de Infancia; 2, Párvulos) Puestos escolares: 100.

## Provincia de Cádiz

Número de expediente: 16.110.

Municipio: Chiclana de la Frontera. Domicilio: Calle Barcelona, sin número. Denominación: «Ángel de la Guarda». Titular: Doña Angelita Elena Rosety Plaza. Fecha de autorización previa: 22 de agosto de 1979. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Párvulos). Puestos escolares: 40.

Número de expediente: 16.103.

Municipio: Puerto de Santa María. Domicilio: Calle Fernán Caballero, 11. Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles». Titular: Siervas de los Pobres. Fecha de autorización previa: 7 de mayo de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (1, Jardín de Infancia; 1, Párvulos). Puestos escolares: 80.

## Provincia de Madrid

Número de expediente: 3.288.

Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Ferraz, 63 Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Titular: Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús. Fecha de autorización previa: 17 de octubre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 4 (Párvulos). Puestos escolares: 160.

Número de expediente: 15.756.

Municipio: Alcobendas. Domicilio: Camino Ancho, sin número. La Moraleja. Denominación: «Base». Titular: «Colegio Base, S. L.». Fecha de autorización previa: 29 de diciembre de 1980. Nivel: Educación General Básica. Número de unidades: 16. Puestos escolares: 640.

Número de expediente: 15.851.

Municipio: Getafe. Domicilio: Calle Fuenlabrada, 30. Denominación: «Ceden». Titular: Doña María Inés Herreros Serrano. Fecha de autorización previa: 30 de junio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 3 (1, Jardín de Infancia; 2, Párvulos). Puestos escolares: 60.

Número de expediente: 14.279.

Municipio: Madrid. Domicilio: Calle Julián Hernández, 14. Denominación: «Patrocinio de María». Titular: Congregación de Hijas del Patrocinio de María. Fecha de autorización previa: 9 de enero de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 60.

Número de expediente: 15.983.

Municipio: Boadilla del Monte. Domicilio: Urbanización El Olivar de Mirabal. Denominación: «Mirabal». Titular: «Mirabal School, Sociedad Cooperativa Limitada». Fecha de autorización previa: 24 de marzo de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 6 (2, Jardín de Infancia; 4, Párvulos). Puestos escolares: 240. Nivel: Educación General Básica. Número de unidades: 24. Puestos escolares: 960.

## Provincia de Murcia

Número de expediente: 16.106.

Municipio: Cartagena. Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 13. Denominación: «Tic-Tac». Titulares: Doña Carmen Martínez Muñoz y doña María Dolores Crespo Carrillo. Fecha de autorización previa: 16 de noviembre de 1982.—Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Párvulos). Puestos escolares: 30.

Número de expediente: 16.107.

Municipio: Cartagena. Domicilio: Avenida del Portus, polígono «San Rafael». Localidad: Tentegorra. Denominación: «Jardín de Infancia Nachitos». Titular: Doña Celia Matrán Garica. Fecha de autorización previa: 21 de enero de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 40.

Número de expediente: 14.664.

Municipio: Cieza. Domicilio: Barrio de San Juan Bosco. Denominación: «Juan Ramón Jiménez». Titulares: Don Juan Sánchez Salmerón y otros. Nivel: Educación General Básica. Número de unidades: 16. Puestos escolares: 640.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 15 de abril de 1977 en cuanto a la titularidad de este Centro se refiriere.

Número de expediente: 15.917.

Municipio: Molina de Segura. Domicilio: Carretera de Fortuna, kilómetro 2. Denominación: «El Taller». Titular: Grupo Pedagógico Escolar «El Taller, Sociedad Cooperativa Limitada». Fecha de autorización previa: 14 de julio de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 80. Nivel: Educación General Básica. Número de unidades: 8. Puestos escolares: 320.

Número de expediente: 15.728.

Municipio: Murcia. Domicilio: Barrio de San José Obrero. Localidad: El Real. Denominación: «Julián Romea». Titular: «Cooperativa de Enseñanza Profundis». Fecha de autorización previa: 18 de julio de 1980. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 80. Nivel: Educación General Básica. Número de unidades: 8. Puestos escolares: 320.

Se autoriza el cambio de denominación del Centro «Miguel Hernández» en la autorización previa por el de «Julián Romea».

## Provincia de Navarra

Número de expediente: 15.974.

Municipio: Pamplona. Domicilio: Travesía Aralar, 10. Denominación: «Peques». Titulares: Doña María José Horcada Barasoain y doña Rosa María Iraizoz Turrillas. Fecha de autorización previa: 15 de marzo de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 20.

## Provincia de Valencia

Número de expediente: 14.204.

Municipio: Carlet. Domicilio: Camino de los Depósitos, sin número. Denominación: «La Devesa». Titular: Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet. Fecha de autorización previa: 20 de noviembre de 1978. Nivel: Educación General Básica. Número de unidades: 8. Puestos escolares: 320.

3713

**RESOLUCION de 27 de enero de 1983, del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, por la que se establecen indemnizaciones en el sector educativo para los damnificados por las inundaciones del pasado otoño en las provincias afectadas.**

El Real Decreto-ley 20/1982, de 23 de octubre, respecto de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia y Albacete, y el Real Decreto-ley 21/1982, de 12 de noviembre, respecto de las de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y Huesca, establecieron un marco normativo para posibilitar acciones estatales encaminadas a paliar los desastrosos efectos producidos por las inundaciones del pasado otoño.

Uno de los sectores en los que resulta necesario paliar, aunque sea mínimamente, los efectos dañosos de aquellas catástrofes es el de los estudios universitarios seguidos por alumnos cuyas familias resultaron damnificadas. La misión de indemnizar por esta causa a los referidos alumnos cae dentro de la competencia institucional de este Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

También constituye un sector digno de específica atención el de comedores escolares de Centros públicos de Educación General Básica.

En su virtud, esta Presidencia ha dispuesto:

1.º Se prevé una indemnización de 10.000 pesetas, con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, a cada uno de los alumnos de estudios universitarios que puedan presentar la carta de damnificado establecida por la Orden ministerial de 3 de noviembre de 1982, tanto si ha sido extendida a su propio nombre como si ha sido extendida a favor del cabeza de la familia a la que pertenezca y de que dependan.

2.º Para poder hacer efectiva la indemnización a que se refiere el punto anterior los interesados deberán formular una instancia de acuerdo con el modelo que figura como anexo a la presente Resolución; instancia que, acompañada por la carta de damnificado en original o en fotocopia fehacientemente compulsada, deberá ser presentada en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia que corresponda al domicilio del titular de la mencionada carta.

3.º En las cuatro provincias catalanas la solicitud de indemnización deberá presentarse en el Gobierno Civil correspondiente.

4.º La indemnización a que se refiere la presente Resolución es independiente y complementaria de las demás ayudas que por la condición de damnificado haya podido percibir el alumno o su familia.

5.º El plazo para presentar estas solicitudes será el de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Los Gobiernos Civiles de las cuatro provincias catalanas y las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, una vez terminado el plazo de presentación de instancias y habiendo comprobado la existencia y presentación de la carta de damnificado, remitirán a esta Presidencia las instancias presentadas, acompañadas de una relación nominal de solicitantes para que, previas las operaciones administrativas necesarias, puedan ser hechas efectivas las indemnizaciones que correspondan.

7.º Asimismo, y para aquellas provincias en donde los servicios escolares complementarios siguen siendo financiados por este Instituto Nacional, se faculta a los Directores provinciales a conceder ayudas de comedor para alumnos de familias con carta de damnificado escolarizados en Centros públicos de EGB en la misma cuantía individual que la señalada para el curso 1982/83.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Presidente, José María Bas Adam.

Sr. Subdirector general de Asistencia y Promoción del Estudiante.

## ANEXO

## Solicitud de indemnización

## Datos del alumno

Nombre y apellidos ..... edad .....  
domicilio familiar .....  
Universidad ..... Facultad o Escuela .....  
....., especialidad ..... curso .....  
DNI ..... expedido en ..... con  
fecha .....

## Datos de los padres

Nombre y apellidos del padre .....  
profesión ..... edad .....  
nombre y apellidos de la madre .....  
profesión ..... edad .....

## Datos de la carta de damnificado

Titular .....  
lugar y fecha de expedición .....  
SOLICITA: Indemnización de 10.000 pesetas de la Resolución  
de 27 de enero de 1982.  
....., a ..... de ..... de 1983.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.—Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3714

**RESOLUCION de 18 de diciembre de 1982, de la Dirección Provincial de Zaragoza, referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, estación transformadora «El Fuerte» de 250 KVA, y su acometida a 15 KV, en el término municipal de La Almunia de Doña Godina (A. T. 13/82).**

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización; declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, tipo caseta y su acometida subterránea, situada en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, polígono «El Fuerte», margen derecha de la carretera Almunia-Alpartir, para atender la distribución eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto: 2.580.500 pesetas.

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Caseta con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

— Celdas 1, 2 y 3 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionar tripolar con cuchillas de puesta a tierra.

— Celda 4 (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar con cartucho fusible.

— Un transformador trifásico de 250 KVA de 15/0,380/0,220/0,127 KV.

— Un cuadro de baja tensión.

Acometida: la acometida es doble:

Una subterránea simple circuito a 15 KV, y 450 metros de longitud, entrada y salida de la línea E. T. «Telefónica» a estación transformadora «Garay», y formada por cable de 12/15 KV, de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

La segunda acometida también subterránea simple circuito a 15 KV, de 40 metros de longitud, derivará de la línea aérea de circunvalación de La Almunia y estará formada por tres cables de 12/20 KV, de 1 por 240 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Esta resolución se dicta en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1982.—El Director provincial.—4.822-D.